



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00339931- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota elevada por la Coordinación Académica de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos referidos al proceso de admisión de las y los aspirantes a la Cohorte 2024 de la carrera;

Y CONSIDERANDO:

Que la maestría ha sido acreditada por la CONEAU mediante IF-2022-00545091-UNC-SSP#SAA y RESOL-2022-1531-APN-ME y autorizada por la UNC: RHCS-2019-881-E-UNC-REC.

Que se ha emitido la Resolución Decanal 54/2024 de apertura de la cohorte 2024 de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos.

Que el Comité Académico de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos, designado por RHCD 75/2024 de la FA, ha actuado en cumplimiento de los incisos a), b) y c) del Art. 13 del Reglamento de la carrera.

Que el Comité Académico de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos ha finalizado el proceso de admisión de los/as postulantes a cursar la carrera, quienes están en condiciones de realizar su inscripción formal en la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Admitir a los/as siguientes postulantes como alumnos/as de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos, cohorte 2024:

Apellido y Nombre	DNI
BECCARIA, Mauro German	26854392
BOSCOBOINIK, Ivan	38749391
CAMBAS VACA, Juan Alfonso	34670499
DAVELOZA, Paula	31558882
FENOGLIO, Marcelo Eduardo	23625062
GUTIÉRREZ, Tomas	40457177
IPARRAGUIRRE, Guillermo	17625996

MALIZIA, Franco Ariel	38728757
MARRONKLE, Paola Silvana	25040239
ORQUERA, Amelia Cristina	26899280
SEBASTIÁN, Octavio	37476306
SGRÓ, Juan Pascual	29136103
VALDARENAS, Analuz Rocio	37599060
VISINTÍN, Mailen	38785062
VIVAS, Manuel Alejandro	26869871
ZACARÍAS GIULIANI, Valentin	39836572

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado y al Área Económico-Financiera para carga de cohorte en sistema Sanavirón. Cumplido pase a Secretaría de Posgrado a fin de notificar a las/los interesadas/os y demás efectos.